

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas, S.L.L.
Dirección: C/ Padre Cuevas, 14, Sanlúcar de Barrameda.
Núm. Expte.: RS.0079.CA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de julio de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada dispondrá de un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinente. Podrá conocer el contenido íntegro del acto en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad a la resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0038.CA/03.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.
Domicilio: Hijueta del Membrillar, s/n, Jerez de la Frontera.
Cuantía total a reintegrar: 7.578,15 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita (BOJA núm. 102, de 29.5.2009).

Corrección de errores al anuncio de 11.5.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, BOJA 102, de 29 de mayo de 2009,

donde dice: «...por el que se notifica la propuesta de resolución...»,

debe decir: «... por el que se notifica el Acuerdo de Inicio...».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del expediente sancionador CA-08-09-M, incoado a Obras Civiles, Canteras y Maquinarias, S.L., con último domicilio conocido en 41710, Utrera (Sevilla), en Ctra. A-349, km 18, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 8 de julio de 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las